



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 614-19
EXPEDIENTE N° 6054/19
Salta, 25 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por las alumnas Lidia Ester RAMIREZ, L.U. N° 594.515 y Lucía Albertina RODRÍGUEZ, L.U. N° 594.525, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final correspondiente al Seminario Taller Final Integrador, sobre el Tema: **“USOS Y DESUSOS DE LOS RECURSOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO UNIVERSITARIO (SIU) GUARANÍ DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: LA CURSADA DE MATERIAS DESDE EL PERFIL DOCENTE. AÑO 2017-2018”**, y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitantes, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 16 y 17, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 15, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Dionicio CORRILLO, Docente de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I y II de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y de la Lic. Fabiana Ramona LÓPEZ, Profesora de la asignatura Investigación Educativa de la Facultad de Humanidades, a quienes se proponen como Director y Co-Directora, respectivamente.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 7° y 10° de la Res. CD-ECO N° 343/11, Reglamento del Trabajo Final Integrador.

Que el Artículo 15 establece que: *“Cumplido dos (2) años de haber aprobado la última asignatura de Plan de Estudios sin que haya presentado el Trabajo Final Integrador, el/los alumno/a deberán rehacer nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo aconseje la recepción del trabajo o la prorroga solo por una vez”*.

Que a fs. 23 obra el despacho N° 126/19 de fecha 10/06/2019 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **“USOS Y DESUSOS DE LOS RECURSOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO UNIVERSITARIO (SIU) GUARANÍ DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: LA CURSADA DE MATERIAS DESDE EL PERFIL DOCENTE. AÑO 2017-2018”** presentado por las alumnas Lidia Ester RAMIREZ, L.U. N° 594.515 y Lucía Albertina RODRÍGUEZ, L.U. N° 594.525, correspondiente al Trabajo Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director y Co-Directora del citado Trabajo Final Integrador al Esp. Dionicio CORRILLO, Docente de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I y II de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y de la Lic. Fabiana Ramona LÓPEZ, Profesora de la asignatura Investigación Educativa de la Facultad de Humanidades, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Esp. Dionicio CORRILLO, a la Lic. Fabiana Ramona LÓPEZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa